Segundo Ejercicio carácter práctico. Bloque VI: Gestión Universitaria.

## SEGUNDO EJERCICIO.

## BLOQUE VI. Gestión Universitaria.

En un reciente proceso selectivo de la escala de Gestión Universitaria convocado por la Universidad de Cádiz (UCA), usted ha obtenido una de las plazas pasando a ocupar un puesto como Asesor/a Técnico dentro de la Unidad funcional de Gestión Académica. Entre sus funciones se encuentran las de elaborar informes y dictámenes sobre las diversas materias de gestión universitaria que le puedan plantear sus superiores jerárquicos, el Vicerrector competente, así como colaborar con las Secretarías de campus resolviendo las consultas que le puedan trasladar. Las consultas o cuestiones sobre las que se le solicita su respuesta son las siguientes:

1º) Con motivo del traslado de su familia a Barcelona, una alumna del Grado en Derecho de la UCA desea continuar sus estudios en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), pero se lo impide el tener su matrícula desistida y su expediente bloqueado por impago. La alumna alega que no recibió aviso alguno de la resolución de anulación de matrícula y que, por tanto, no se dio por notificada. Se verifica que efectivamente no se envió aviso de la notificación, pero que la propia resolución sí fue notificada correctamente en la sede electrónica de la UCA.

Se le pide a usted que plantee una posible solución para que la alumna pueda trasladarse a la UAB.

2º) Una alumna matriculada en el Grado en Medicina de la Universidad de Vic-Universidad Central de Cataluña (UVIC), presentó en el mes de abril de 2022 solicitud de reconocimiento de créditos por estudios universitarios españoles parciales para su admisión por cambio de universidad al Grado en Medicina de la UCA. La alumna alega graves problemas de salud, y manifiesta la necesidad de continuar sus estudios en una universidad lo más cercana posible a su residencia familiar en Cádiz.

Se le pide a usted que indique qué requisitos y condiciones deberían darse para una posible admisión de la solicitante al Grado en Medicina de la UCA.

3º) Durante el periodo ordinario de matrícula una alumna trata infructuosamente de matricularse, a través de la aplicación informática de Automatrícula, en el Grado en Ingeniería Mecánica de la UCA. La alumna fue admitida en la titulación, su expediente no se encuentra trasladado y hace cinco años de su última matrícula válida.

Se le pide a usted que indique qué debería hacer la alumna para poder volver a matricularse.

4º) El Máster Universitario en Abogacía de la UCA habilita para el ejercicio de la profesión regulada de abogado y su docencia se imparte en dos cursos y un total de 90 créditos. Una alumna se matricula de 60 créditos en su primer curso. Por motivos de trabajo, la alumna posiblemente en el curso próximo y en el siguiente no formalice su matrícula o, si lo hace, lo hará a tiempo parcial.

Se le pide a usted que informe de los requisitos de permanencia y progreso académico que debe cumplir la alumna para que no pierda su plaza en dicha titulación.

5º) La Comisión de Permanencia de la UCA es convocada para celebrar una sesión ordinaria. La Comisión se constituye en segunda convocatoria con la asistencia del Presidente, el Secretario y cinco vocales. El resto de vocales justifica su ausencia. El vocal en representación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por razones de urgencia, propone tratar la solicitud de uno de sus alumnos que no estaba incluido inicialmente dentro del orden del día remitido a los miembros de la Comisión.

Se le pide a usted que informe sobre la admisión de la propuesta de dicho vocal.

6º) El Vicerrector de Estudiantes y Empleo ha elaborado, junto a su equipo de colaboradores, un proyecto de normativa reguladora del progreso y permanencia del alumnado en los estudios universitarios oficiales en la UCA.

Se le pide a usted que indique los órganos que deben intervenir para que dicho proyecto pueda finalmente aprobarse.

7º) La Comisión Académica del programa de Doctorado en Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental, el cual es organizado por la Escuela de Doctorado de la UCA, va a proponer la asignación como director de tesis y como tutor de un alumno, a un profesor universitario de nacionalidad marroquí que imparte docencia en la Universidad Internacional de Rabat.

Se le pide a usted que informe sobre la legalidad de esa propuesta.